

## DICTAMEN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES SOBRE EL PROCESO INTERNO LOCAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4, 5, 13, 14 bis, 24 último párrafo, 42, 43, 44, 45, 46, y demás relativos y aplicables del Estatuto de MORENA; y lo previsto en la Convocatoria al proceso de selección de las candidaturas para Gobernador o Gobernadora del Estado; Diputadas y Diputados del Congreso del Estado, por los principios de mayoría relativa y representación proporcional; así como a Presidentes y Presidentas Municipales; Síndicos y Síndicas; Regidores y Regidoras de los Ayuntamientos; para el proceso electoral 2016 en el Estado de Aguascalientes; y

### CONSIDERANDO

**Primero.** – Que la Comisión Nacional de Elecciones es competente para emitir el presente resolutivo en términos de las atribuciones que le confieren los artículos 44, inciso w), y 46, del Estatuto de Morena.

**Segundo.** – Que en el Estado de Aguascalientes inició el proceso electoral 2015 – 2016, para elegir Gobernador, Congreso Local y Ayuntamientos.

**Tercero.** – Que la selección final de candidaturas de MORENA a cargos de elección popular, se deberá realizar de acuerdo con la utilización armónica de los métodos de elección, insaculación y encuesta de conformidad con las bases y principios establecidas en el artículo 44, del Estatuto de MORENA; y

### RESULTANDO

**Primero.** – Que con fecha 28 de diciembre de 2015 se publicó la Convocatoria al proceso de selección de las candidaturas para Gobernador o Gobernadora del Estado; Diputadas y Diputados del Congreso del Estado, por los principios de mayoría relativa y representación proporcional; así como a Presidentes y Presidentas Municipales; Síndicos y Síndicas; Regidores y Regidoras de los Ayuntamientos; para el proceso electoral 2015 – 2016 en el Estado de Aguascalientes.

**Segundo.** – Que en sesión celebrada el día 19 de enero del año en curso, la Comisión Nacional de Elecciones llevó a cabo la revisión exhaustiva y verificó el cumplimiento de requisitos de las solicitudes de registro de aspirantes. Asimismo, se realizó la calificación y valoración del perfil de cada uno de los aspirantes registrados en el Estado de Aguascalientes, tomando en cuenta su trayectoria política, laboral y profesional y, considerando fundamentalmente la selección del candidato idóneo que consolide la estrategia político electoral de Morena en el Estado de Aguascalientes.

# PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO DE CANDIDATOS 2015 – 2016



**Tercero.** – Una vez realizados los procedimientos estatutarios y con base en lo expuesto, la Comisión Nacional de Elecciones da a conocer la relación de solicitudes de registro aprobadas de las candidaturas que se describen a continuación:

## Gubernatura:

Estado	Nombre
GOBERNADORA	NORA RUVALCABA GÁMEZ

## Diputaciones Locales:

DISTRITO	NOMBRE
1	MA FELIX AGUILERA ACOSTA
2	PENDIENTE
3	IRMA LUNA QUEZADA
4	ALEJANDRO MENDOZA VILLALOBOS
5	ALONSO JAVIER GONZÁLEZ SÁNCHEZ
6	JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ VALADEZ
7	ERIKA RUTH CASTAÑEDA RIVERA
8	GREGORIO LÓPEZ DURÁN
9	MIGUEL ÁNGEL OROPEZA TAGLE
10	GUILLERMO CEBREROS LIRA
11	PENDIENTE
12	MIGUEL PEDRO ARONTES GONZÁLEZ
13	PENDIENTE
14	PENDIENTE
15	MARÍA LUZ OLVERA TORRES
16	IRMA LETICIA MÁRQUEZ VILLALOBOS
17	SUSANA PENELOPE ABOITES MORENO
18	IVÁN ANDRE VILLALPANDO BARRAGÁN

# PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO DE CANDIDATOS 2015 – 2016



## Presidencias Municipales:

NOMBRE	MUNICIPIO
CUAUHTÉMOC GUTIERREZ MARTINEZ	RINCON DE ROMOS
PENDIENTE	COSIO
REYNALDA RODRÍGUEZ GARCÍA	ASIENTOS
ELVIRA AGUILAR LÓPEZ	EL LLANO
GENOVEVA GARCÍA HERNÁNDEZ	PABELLON DE ARTEAGA
PENDIENTE	TEPEZALA
ANA MARÍA LOPEZ GARCÍA	SAN JOSE DE GRACIA
MA ISABEL ROJAS VALLE	CALVILLO
PENDIENTE	JESÚS MARIA
MA ESTHER CASTORENA CASTAÑEDA	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

**Quinto.** - En los municipios o distritos en los que no se hayan registrado aspirantes, el Comité Ejecutivo Nacional, en coordinación con la Comisión Nacional de Elecciones, emitirá una resolución en tiempo y forma para designar a quienes representarán a Morena en esas contiendas electorales.

### TRANSITORIO

**Único.** – Publíquese en la página <http://morena.si> y en los estrados de esta sede nacional, para conocimiento de los interesados.

**México, Distrito Federal, a 20 de enero de 2016.**

**Comisión Nacional de Elecciones**